MESA DE E.

2 MAR 2004

SEC. D. 10.208 HORA

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1- Transfiérase a título gratuito a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, el inmueble de propiedad del Estado Nacional Argentino, afectado a la Dirección Nacional de Migraciones, ubicado en la Avenida Rivadavia 139 de Comodoro Rivadavia - individualizado según catastro como lote 3, manzana 3 - y sus instalaciones edilicias.

Artículo 2 – La transferencia se realiza en base a lo establecido por la ley 24.146 y queda establecida en forma automática la desafectación del inmueble al destino anteriormente determinado.

Artículo 3 – El inmueble transferido se destinará a la ampliación del edificio de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. Este destino no podrá ser modificado por ninguna resolución o disposición que lo modifique.

Articulo 4 - El Gobierno Municipal acordará con el Poder Ejecutivo Nacional, el procedimiento para hacer efectiva la trasferencia dentro de un plazo de 60 días, desde la fecha de promulgación de la presente ley. En el documento donde se instrumente deberá contar explícitamente el destino establecido en el artículo anterior.

Articulo 5 – Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Jahra Talling to the comment of the Roadley & Ingham